

Santiago, doce de abril de dos mil veinticuatro.

A la solicitud de orden de no innovar, estese al mérito de autos.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 9.178-2024.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogada Integrante Andrea Paola Ruiz R. Santiago, doce de abril de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a doce de abril de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

